UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 - SENEPA

NOTA UOC – 07 N° 243 / 2022

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Señores
PRINTEC S.A.
DIRECCIÓN: Av. Choferes Del Chaco 774, Asunción 2060
TELEFONO: (021) 452 757
CORREO ELECTRÓNICO: renato.ortellado@printec.com.py
PRESENTE

Ref.: LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, referente al procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 – PARA EL 2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S. N° 104 /2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

EMPRESA: PRINTEC S.A.

RUC: 80018668-0

CONTRATO ABIERTO POR MONTO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

item	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS A COLOR, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a Color de 16.000 copias o más (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 2 (dos) unidades. (según Pliego de Bases y Condiciones)	49.999.788.-	99.999.576
2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS EN BLANCO Y NEGRO, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 30.000 copias o más a monocromo (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 14 (Catorce) unidades. (según Pliego de Bases y Condiciones)	250.000.034.-	500.000.067
MONTO TOTAL		**299.999.822.-**	**599.999.643.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **599.999.643.-**

(Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres.-)

Del mismo modo, a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Lic. Arturo E. Nuñez
Jefe Unid. Téc. de Apoyo Admin.
y Responsable de la U.O.C. 07
SENEPA

Lic. CRISTINO PEÑAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del Contrato.

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.
Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se realiza la presente comunicación en los correos electrónicos habilitados por Ustedes, conforme la Resolución 2490/19 sobre "la reglamentación de la utilización de direcciones de correo electrónico".

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución D.G.S. N° 104 /2022

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA

Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros el Sr. Miguel Martinez Miranada, la Abg. Ramona Escobar Escobar y el Lic. Victor Hugo Cardozo Portal, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 06/22 llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

PRINTEC S.A.: en los ítems 1 y 2 (única oferta) por cumplir con todas las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° N° 5356/2022 de fecha 22/09/2022 correspondiente al PAC institucional N° 419.251, por un importe de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trecientos millones.)

Así mismo se cuenta con una Constancia Plurianualidad por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones.), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 99 /2022**, de fecha **24 de noviembre de 2022**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortes
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: PRINTEC S.A.

RUC: 80018668-0

CONTRATO ABIERTO POR MONTO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

item	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS A COLOR, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a Color de 16.000 copias o más (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 2 (dos) unidades. (según Pliego de Bases y Condiciones)	49.999.788.-	99.999.576
2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS EN BLANCO Y NEGRO, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 30.000 copias o más a monocromo (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 14 (Catorce) unidades. (según Pliego de Bases y Condiciones)	250.000.034.-	500.000.067
MONTO TOTAL		**299.999.822.-**	**599.999.643.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **599.999.643.-**

(Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres.-)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

Gmail

SENEPA <senepauoc@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION - NOTA N° 243/2022

1 mensaje

SENEPA <senepauoc@gmail.com> 24 de noviembre de 2022, 19:49
Para: renato.ortellado@printec.com.py

--

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

noti. adj. printec.00577320221124202849.pdf
559K